MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

RESOLUCION I.M N° 495/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020– "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" PLURIANUAL 2.020 – 2.021.----------

Minga Porã, 17 de Setiembre de 2020.-

VISTO: La **Ley Orgánica Municipal N° 3966/10** que en su **Art. N° 211** establece **"Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal"** y la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y, ----------

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas **Art. N° 212 Ley Orgánica Municipal N° 3966/10** por la cual manifiesta **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas".**----------

Que, Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, prevé en su **Art. N° 16 inciso b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;.**----------

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. N° 51 de la Ley Orgánica Municipal,** concordes con el **Art. N° 33** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03,** de la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.**----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE

Art.1° **APROBAR,** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020– "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" PLURIANUAL 2.020 – 2.021.**----------

Art. 2° **AUTORIZAR,** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,** la realización del procedimiento a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020– "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" PLURIANUAL 2.020 – 2.021,** conforme a las exigencias del **Art. 19 de la Ley 2051/03.**----------

Art. 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Remigio Ramírez Fernández
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-91.-
"LEGISLANDO PARA EL PROGRESO"

RESOLUCION Nº 21/ 2.020. J. M.-

POR LA CUAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES PLURIANUAL 2020 - 2021.----------

VISTO: La nota Nº 25 I.M, de fecha 15/09/2020, por la cual el Ejecutivo Municipal, remite al Cuerpo Legislativo, el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por concurso de ofertas, Provisión de Combustibles y.-------

CONSIDERANDO; **Que,** los Deberes y Atribuciones de la Honorable Junta Municipal Autorizar y Aprobar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas según determina el Art. 36 Inciso b la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones presentado por el Ejecutivo Municipal es un Modelo ESTANDAR y cumple con los requisitos establecidos en la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal y la Ley 2051/03 de Contrataciones Publica, garantizando las formalidades y condiciones técnicas exigidos para dicha adquisición.----------

Que, el dictamen favorable de la Plenaria constituida en Comisión y de la Asesoría Jurídica de la J.M., donde consideran factible la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por concurso de ofertas Nº 04/2020 para la Provisión de Combustibles Plurianual 2020 - 2021.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ- DECIMO DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANÁ REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E.-

Art. 1º - APROBAR: El Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2020 para la Provisión de Combustibles plurianual 2020 - 2021.----------

Art. 2º - AUTORIZAR: A la Intendencia municipal, a que por medio de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Minga Porâ, proceda al llamado a Licitación por concurso de oferta para la Provisión de Combustibles.----------

Art. 3º- COMUNICAR a la Intendencia Municipal y Cumplido Archivar----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 16 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

Oscar Darío Portillo Cuenca
Secretario Junta Municipal.-

Sra. Maria Hilda Santacruz-
Presidente Junta Municipal.-

Ming Porâ, 16 de setiembre de 2020